

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2019-127

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA NO REALIZADA POR SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19

Dada la suspensión de términos judiciales para la data en que debía realizarse la audiencia fijada para el 11 de mayo de 2020, esto es la audiencia de instrucción y juzgamiento, se reprograma la misma para el **16 de octubre de 2020 a las 8.00 a.m.** en dicha audiencia se practicarán las pruebas decretadas en auto del 21 de octubre de 2019 y se resolverán todas las etapas propias de tal diligencia.

Se exhorta a las partes para que alleguen respuesta al oficio 321 dirigido al Juzgado Trece de Familia de Medellín a fin de que aporte copia del expediente 2018-178

Ahora bien, dado que la diligencia referida debe ser realizada de forma virtual por Microsoft Teams, se requiere a los interesados para que indiquen dentro del término de ejecutoria de esta providencia sus correos electrónicos personales, a los cuales les será enviada la invitación para participar en la respectiva audiencia. Así mismo, se insta para que dispongan de los medios necesarios para efectuar de forma eficiente dicha diligencia, recordándoles su compromiso con este trámite judicial.

Finalmente, es menester comunicar que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio

web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>81</u> Hoy <u>21</u> de agosto de 2020__ a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ PELÁEZ SECRETARIA

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b2221d319f55d5dbfaee621fefb65f95fd641ce2ba07d8b613d222d9623f8a

Documento generado en 19/08/2020 10:15:01 p.m.